

**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL GRUPO ALFONSO GALLARDO Y LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES
CONJUNTAS SOBRE ESTRATEGIAS EN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y
MEDIOAMBIENTE EN EL MARCO DEL I PLAN DE INICIACIÓN A LA
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

En Badajoz, a 11 de octubre de 2005

EXPONEN

Que la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y técnica y la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de las Universidades, las Instituciones Públicas y las Empresas, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias del cambio tecnológico.

Que la Universidad de Extremadura es un Organismo Público de Investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, que está interesado en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo.

Que la Universidad de Extremadura ha puesto en marcha el Plan de Iniciación a la Investigación con el objetivo de fomentar y apoyar la I+D+i en sus grupos de investigación noveles. Entre los fines de dicho Plan se encuentra el desarrollo de proyectos orientados a cubrir las necesidades de los sectores socioeconómicos de Extremadura.

Que tanto el Grupo Alfonso Gallardo como la Universidad de Extremadura están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos científicos y tecnológicos de interés común en materia de desarrollo tecnológico y medioambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Extremadura y el Grupo Alfonso Gallardo deciden formalizar el presente Convenio de Colaboración Específico.

Finalidad del Convenio específico

La Universidad de Extremadura y el Grupo Alfonso Gallardo suscriben el presente Convenio para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo en el marco del I Plan de Iniciación a la Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Extremadura, con especial referencia al desarrollo de estrategias en las siguientes áreas:

- Desarrollo Tecnológico
- Materiales
- Petroquímica
- Medioambiente.